Proceso: Verbal sumario de Pertenencia Radicado: 682174089001-2021-00004-00 Demandante: Luis Antonio Vargas Durán Demandado: Leonor Cárdenas de Murillo y otro

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que, el Registro Web del Emplazamiento a LEONOR CARDENAS DE MURILLO Y demás PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS que consideren tener derecho sobre el predio objeto de litigio, venció en silencio sin quien se creyere con derecho compareciera. Para mejor proveer se informa que de acuerdo con la lista que se lleva en este Juzgado se encuentra en turno para actuar como Curador Ad Litem, a la doctora JENNY PAOLA LEON LEON

Pasa al despacho para lo pertinente, Coromoro, 03 de noviembre del año 2022.

NANCY ROCIO GOMEZ MARIN Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COROMORO

Coromoro (S), tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO

Pasa al despacho para nombrar curador ad-litem, hallándose en turno la abogada **YENNY PAOLA LEÓN LEÓN**, quien funge de manera habitual como abogada dentro de esta circunscripción territorial, por lo cual corresponde dar aplicación al numeral 7 del artículo 48 del CGP.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL** de **COROMORO SANTANDER**.

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR como curador ad-lítem de LEONOR CARDENAS DE MURILLO y demás PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el predio objeto de litigio, a la abogada YENNY PAOLA LEÓN LEÓN.

SEGUNDO: PREVENIR al curador ad-lítem que el encargo es de carácter **OBLIGATORIO** y no remunerado, salvo que justifique eximirse del mismo, acreditando estar desempeñándose como defensor de oficio en más de cinco (05) procesos. También que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Proceso: Verbal sumario de Pertenencia
Radicado: 682174089001-2021-00004-00
Demandante: Luis Antonio Vargas Durán
Demandado: Leonor Cárdenas de Murillo y otro

Por secretaría ofíciese de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Se publica en estado No. 38 del 4 de noviembre de 2022)

Firmado Por:
Elkin Horacio Gereda Antolinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24b9889484c51afafb8fda231870465395bb675cd0a38c56731c9d325b118c33**Documento generado en 03/11/2022 03:12:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica